



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00087705- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras en la que solicita la renovación de las designaciones del personal docente interino para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicha Escuela avala dicha renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Marzo de 2022, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en calidad de interino al personal docente de la Escuela de LETRAS, carrera de Letras Clásicas, que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023:

MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA

AMES, María Cecilia –Leg. 25389–, Profesora Titular de dedicación simple (Afectando partida vacante ex Prof. Solveira- Sede 04H). Hasta el 31 de mayo de 2022.

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida vacante ex Prof. Florit)

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

ERRO, Guadalupe –Leg. 37569– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado. (Afectando partida vacante creada por RR 813/2018)

FILOLOGÍA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg. 41440– Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida vacante creada por RR 813/2018)

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, en las cátedras y cargos que en cada caso se indica desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, salvo que se indique lo contrario, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apartado 11, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

ERRO, Guadalupe –Leg. 37569– Profesora Asistente de dedicación simple.

FILOLOGÍA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg. 41440– Profesor Titular de dedicación simple.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta la fecha que en cada caso se detalla:

GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

AUBRIT, Julián –Leg. 54778– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado. (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. E. Ferrer).

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

MEYNET, Beatriz Carina –Leg. 49053–, Profesora Asistente de dedicación simple, (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. Guadalupe Erro).

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que los siguientes Profesores/as Adjuntos/as, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023:

ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL

VENECIANO, Gustavo –Leg. 35126– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I Y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg 41440– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2022, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 6º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2022- 2023 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTÍCULO 7º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS